

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO
Nit: 830.082.869-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0013997
Fecha de Inscripción: 1 de febrero de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 10 No. 15 - 39 Of 507
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@cjyiracastro.org.co
Teléfono comercial 1: 7044233
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 15 39 Of 507
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracion@cjyiracastro.org.co
Teléfono para notificación 1: 7044233
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de enero de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2001, con el No. 00037027 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION JURIDICA VIDA Y LIBERTAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 21 de julio de 2004 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2004, con el No. 00076543 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CORPORACION JURIDICA VIDA Y LIBERTAD a CORPORACION JURIDICA YIRA CASTRO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de enero de 2051.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto propender por la transformación social, contribuir a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos y de los pueblos, en los términos de los artículos 93, 95 numeral 4, 214 numeral 2 de la Constitución Nacional y de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27**

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

declaraciones y pactos internacionales de derechos humanos, aunando esfuerzos con otras organizaciones nacionales e internacionales que tengan el mismo objeto. Objetivos. Son objetivos de la corporación los siguientes: A. Contribuir en la formación de los diversos sectores sociales y populares en las áreas de nuestra actividad. B. Asistir y asesorar jurídicamente a sectores sociales, populares, personas naturales y jurídicas que sean víctimas de violación de los derechos humanos. C. Propender por la vigencia efectiva de los derechos humanos y por el respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos, por el derecho a la paz y a un ambiente sano. D. Impulsar la difusión y aplicación del Derecho Internacional Humanitario DIH. E. Iniciar acciones con el propósito de prevenir la violación de los derechos humanos e infracciones al DIH. F. Obtener la reparación política, moral y material de las víctimas y de la sociedad, que incluye: La investigación y sanción a los responsables de las violaciones de los derechos humanos y las indemnizaciones que correspondan para evitar la impunidad. G. Aportar en el análisis de la realidad sociopolítica para contribuir en la transformación de la sociedad. Para cumplir los objetivos, la corporación desarrollará las siguientes acciones: A. Publicar y difundir las investigaciones que sobre las realidad nacional e internacional adelante la institución. B. Participar en cursos, seminarios, foros, paneles, conferencias y otros eventos que contribuyan a la formación, educación y formación de la población en materia de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. C. Propender por el fortalecimiento de las relaciones con personas y organizaciones nacionales y extranjeras que tengan como objetivo la promoción y defensa de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. D. Velar por la promoción y el cumplimiento de los instrumentos y mecanismos nacionales e internacionales que consagran la promoción y defensa de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario. E. Asesorar y aportar profesionalmente a entidades intergubernamentales, a funcionarios y entidades estatales, en aquellos asuntos que busquen la prevención, protección y defensa de los derechos humanos y del DIH. F. Adelantar acciones preventivas para evitar violaciones de los derechos humanos y del DIH. G. Propender por la afiliación, asociación, federación o confederación de la corporación con otras organizaciones afines, o a redes del orden nacional y/o internacional, con el propósito de afianzar la protección, promoción y defensa de los derechos humanos y del DIH. I. Gestionar la obtención de servicios que contribuyan al bienestar general de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

miembros de la CORPORACIÓN JURÍDICA VIDA Y LIBERTAD.

PATRIMONIO

\$ 160.079.977,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación tendrá un Director General. El Director Ejecutivo reemplazará al director en caso de ausencia o impedimento temporal, el cual deberá reunir las mismas condiciones referidas para el director, estará sujeto a los compromisos y prohibiciones establecidas para éste, además debe contar con la asignación de su reemplazo por parte de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General o Representante Legal de La Corporación Funciones: A) Será elegido por el pleno de la Junta Directiva para un período de un año, el cual puede ser prorrogable las veces que se requiera. B) Ejecutará sus funciones bajo la dirección y coordinación de la Junta Directiva y dará cuenta ante ésta y ante la Asamblea General por la marcha y el manejo de la Corporación, vigilará el acatamiento de las disposiciones estatutarias y legales, ejecutará los acuerdos, resoluciones y decisiones de la Junta de Socios y de la Junta Directiva. C) Presidirá las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. D) Convocará en asocio con el Secretario a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Rendir los informes sobre desarrollo y tareas de LA CORPORACION. E) Representar legalmente a LA CORPORACION en todos los actos públicos y privados, y en los casos contemplados en los presentes estatutos. Firmar la correspondencia en asocio del secretario, vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva y firmar los cheques en asocio con el Director Ejecutivo. F) Ser ejecutor de las políticas definidas por la Asamblea General y por la Junta Directiva, al igual que rendir cuentas e informes sobre su gestión. G) Vigilar el funcionamiento administrativo, manejar, invertir y administrar los recursos de LA CORPORACION en coordinación con el Director Ejecutivo, ajustándose a los criterios fijados por la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General. H) Consultar con la Junta Directiva las posibles decisiones importantes que comprometan o afecten los procesos internos de la corporación. l) Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 1.700 salarios mínimos mensuales legales vigente necesita de la autorización previa de la Junta Directiva. J) De conformidad con la autorización dada por la Junta Directiva de la CJYC, podrá tramitar créditos o préstamos ante entidades crediticias o financieras en aras de fortalecer el adecuado desarrollo y funcionamiento de la CJYC. K) Las demás que sean asignadas por la Asamblea y la Junta Directiva de acuerdo con los presentes estatutos, el reglamento y el manual administrativo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 72 del 20 de mayo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 00318065 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Blanca Irene Lopez Garzon	C.C. No. 000000051727057

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Diana Lucia Aldana Giraldo	C.C. No. 000001031139507

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 107 del 20 de mayo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 00318064 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Blanca Irene Lopez Garzon	C.C. No. 000000051727057
Miembro Junta Directiva	Diana Lucia Aldana Giraldo	C.C. No. 000001031139507
Miembro Junta Directiva	Luz Stella Fierro Sanchez	C.C. No. 000000039579760

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 21 de julio de 2004 de la Asamblea de Asociados	00076543 del 31 de agosto de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000050 del 15 de enero de 2007 de la Asamblea de Asociados	00113369 del 8 de marzo de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000068 del 29 de abril de 2008 de la Junta de Socios	00136571 del 9 de mayo de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 29 de noviembre de 2010 de la Asamblea General	00187043 del 25 de marzo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 109 del 30 de agosto de 2019 de la Asamblea General	00321712 del 3 de septiembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 116 del 28 de junio de 2021 de la Asamblea General	00341968 del 30 de junio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.173.266.996

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 16:35:27

Recibo No. AA22477604

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A224776048F817

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

